



Destinatario: D. José Luis Blanco de la Fuente.

Último domicilio conocido C/ Doctor Fleming, 1-2.º, Cáceres, C.P. 10001.

Órgano resolutorio: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Resuelve: aplicar la reducción en el porcentaje del 1% del importe global de los pagos directos, enumerados en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009 que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año civil en que se ha constatado el incumplimiento 2009.

Recursos que proceden: contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el art. 89.3 de la citada ley.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, P.A. el Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1039/09/ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2010083900)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de la Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de 31 de agosto de 2010, a D Gaspar Manzano Tovar, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Doctor Fleming, 11-1.º A, Cáceres, C.P. 10001, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Expediente n.º: 1039/09/ASEC.

Asunto que se notifica: resolución en el procedimiento de control de la condicionalidad.

Destinatario: D. Gaspar Manzano Tovar.

Último domicilio conocido C/ Doctor Fleming, 11-1.º A, Cáceres, C.P. 10001.

Órgano resolutorio: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.



Resuelve: aplicar la reducción en el porcentaje del 3% del importe global de los pagos directos, enumerados en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009 que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año civil en que se ha constatado el incumplimiento 2009.

Recursos que proceden: contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el art. 89.3 de la citada ley.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002440, donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, P.A. el Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de octubre de 2010 por el que se hace pública la concesión de ayudas en especie a centros docentes concertados para la aplicación del Programa Escuela 2.0 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083934)

Por Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Consejera de Educación, se han concedido ayudas en especie a centros docentes concertados para la aplicación del Programa Escuela 2.0, convocadas por Orden de 5 de julio de 2010 (DOE núm. 135, de 15 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 118/2010, de 14 de mayo (DOE núm. 96, de 21 de mayo), se hace pública en el Diario Oficial de Extremadura la relación de ayudas concedidas, que figuran en el Anexo adjunto.

Se indica a los interesados que contra la referida resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo